

Paraná, 31 de Julio de 2019

Sr Presidente FASGO

Dr Héctor Bolatti

S...../.....D:

Desde la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Entre Ríos, tenemos el agrado de dirigimos a Ud en referencia al proyecto de Ley Nacional "Ejercicio Profesional de las/os Licenciadas /os en Obstetricia "

Reconocemos la actividad de dichos profesionales como muy importantes en el equipo de salud, siempre que su participación esté dentro de las habilidades e incumbencia que le otorga el título de licenciada en Obstetricia, que contempla el control del embarazo, parto y puerperio de bajo Riesgo, como la consejería en salud reproductiva

De nuestra consideración, y atentos a la votación y participación de nuestros socios, nos expedimos EN CONTRA DE DICHO PROYECTO DE LEY, poniendo énfasis en que la Licenciatura de Obstetricia es un auxiliar de la medicina y carece de conocimientos médico científicos en varios aspectos, sabiendo que en las complicaciones de estos procedimientos, no cuenta con la facultad y el conocimiento para la resolución de la misma.

No acordamos en que dichos Profesionales y de acuerdo a lo que plantea el proyecto de ley, puedan: diagnosticar y prescribir fármacos, la participación en procedimientos quirúrgicos, ser perito de parte, atención del embarazo y parto de alto riesgo, como así también la atención a la planificación familiar (prescripción de anticonceptivos orales o métodos de anticoncepción de larga duración).

Es por ello que nos resulta necesario pronunciarnos en contra de las incumbencias profesionales, que sobrepasan la formación de las Licenciada en Obstetricia, y del parto domiciliario, y en consecuencia nos adherimos a la exención o eximición de responsabilidad de actos ajenos

Asimismo aguardamos la respuesta y actuación de nuestra
Federación FASGO .

Sin otro particular enviamos, saludos cordiales

Dr. Marcelo Schintman (Presidente)

Comisión directiva